

# EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL  
NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, Enero 12 de 1897.

NUM. 33

## SUMARIO.

- 1 Ordenanzas—Relativas, la una, á determinar la manera de proveer de maestros á las Escuelas Municipales; y á aplicar á obras públicas todo el sobrante de las cantidades votadas en el Presupuesto para la celebración del 10 de Agosto, é Imprenta Municipal, la otra.
- 2 Cuadro de multas impuestas por la Comisaría 2ª Municipal y relativas al mes de Octubre de 1896.
- 3 Actas de las sesiones de los días 28 de Noviembre y 5 y 11 de Diciembre de 1896.
- 4 Variedades.
- 5 Avisos.

1

## EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

### CONSIDERANDO:

1º Que es deber de las Municipalidades crear escuelas públicas para difundir la enseñanza primaria; y

2º Que el medio más á propósito para conseguir profesores ilustrados, es el concurso por oposición,

### RESUELVE:

Art. 1º Las escuelas establecidas y que se establecieron con fondos del Concejo, se denominarán *Escuelas Municipales*.

Art. 2º El Concejo convocará un concurso público, por oposición, cada cinco años, el 1º de Julio, ó antes si vacare al-

guna de las escuelas.

La convocatoria estará abierta hasta el 10 de Setiembre, en el primer caso; y hasta diez días después de publicada dicha convocatoria, en el segundo.

El concurso principiará el 15 del mismo mes.

Art. 3º El Registro de inscripciones, que estará á cargo del Secretario del Concejo, se cerrará dos días antes del indicado para el concurso, á las tres de la tarde.

Art. 4º Los que quisieren ser admitidos á él, deben antes de su inscripción en el Registro, presentar título de *primera clase* ó de cualquier grado académico.

Art. 5º El tribunal de examinadores se compondrá del Subdirector de Estudios, que lo presidirá, del Presidente del Concejo y de tres profesores elegidos por éste.

Estos nombramientos se hará en uno de los tres días anteriores á aquel en que deben comenzar las oposiciones.

Art. 6º La prueba por la que deben pasar los opositores consistirá en un examen de hora y media, en el que los sustentantes responderán á las materias designadas en el art. 27 de la Ley de Instrucción Pública; y, además, la de Geografía Universal.

Art. 7º Terminada la oposición, el Concejo, en vista de las actas de los certámenes de los opositores, y de la documentación relativa á su buena conducta, mayor tiempo de enseñanza y más dotes, señalará los lugares que deban ocupar, indicándolos con las calificaciones de 1ª, 2ª, 3ª clase &c., y expedirá los nombramientos de institutores de las escuelas respectivas.

Art. 8º Los opositores que las obtengan, serán propietarios de ellas, por el término de cinco años.

Art. 9º Las faltas temporales de los Institutores por enfermedad á otro mo-

tivo se llenarán con los profesores que designe el Concejo.

Art. 10. Cuando el número de niños que concurren á una escuela llegue á 80, tendrá el Institutor un ayudante, dos si llegaren á 160, y así sucesivamente.

Art. 11. Los ayudantes serán nombrados por el Concejo á propuesta de los respectivos Institutores.

Art. 12. Las materias de enseñanza, serán las designadas en el art. 27 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública vigente, con inclusión de Geografía Universal.

Art. 13. Los alumnos de las escuelas municipales urbanas, rendirán un examen de prueba en el mes de Enero, y otro en el de Mayo, sin perjuicio del designado por la Ley. Estos exámenes presenciará la Comisión respectiva.

Art. 14. Los Institutores pasarán trimestralmente al Concejo un informe tocante al aprovechamiento de los niños; número de los que concurren y reformas que pudieran implantarse en bien del Establecimiento.

El que faltare á este deber, perderá la cuarta parte de su sueldo mensual.

Art. 15. El año escolar durará diez meses y terminará con el examen de ley.

Art. 16. Una Comisión nombrada de conformidad con el Reglamento Interior del Concejo, velará porque los Institutores y ayudantes cumplan exactamente sus deberes; debiendo informar trimestralmente á ese Cuerpo, sobre los puntos de que habla el art. 14 de esta Ordenanza.

Art. 17. Los Institutores gozarán del sueldo de 384 \$ anuales, pagaderos por el Tesorero Municipal, por mensualidades vencidas de á 32 \$.

Los ayudantes ganarán la mitad del sueldo de los Institutores.

Art. 18. Los Institutores serán destituidos por las causas puntualizadas en el art. 159 de la Ley de Instrucción Pública, siempre que sean debidamente comprobados.

Art. 19. La Municipalidad costeará el arrendamiento de locales; los enseres necesarios para las escuelas, y también los útiles de enseñanza para niños pobres, previa justificación de que lo fuesen.

Art. 20. El Reglamento Interior de enseñanza primaria se formará por una Comisión de Institutores elegida por el I. Concejo; y no se pondrá en vigencia en tanto no sea aprobado por este Cuerpo.

Art. 21. Quedan derogadas todas las

Ordenanzas anteriores dictadas sobre la materia, aún en lo que no se opongan á la presente.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito, á 27 de Noviembre de 1896.

El Presidente, *R. E. Patiño*.—El Secretario, *Julio R. Barreiro*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, Noviembre 28 de 1896.—Ejecútese.—*Domingo A. Gangotena*.—El Secretario, *Julio R. Barreiro*.

## EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO.

### CONSIDERANDO:

1º Que están agotados los fondos destinados á obras públicas;

2º Que no es decoroso faltar á los compromisos contraídos con el Empresario de una de dichas obras, Sr. Gualberto Pérez, á quien debe hacerse entregos de dinero por dividendos; y

3º Que se deben algunas sumas á los comerciantes que vendieron fierro para la construcción de la verja en los jardines de la Plaza de la Independencia, y á los operarios que la están trabajando,

### RESUELVE:

Art. único.—Aplicúese á obras públicas municipales todo el sobrante de las cantidades votadas en el Presupuesto para solemnización de la fecha del 10 de Agosto y para la Imprenta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito, á 21 de Diciembre de 1896.

El Presidente, *R. E. Patiño*.—El Secretario, *Julio R. Barreiro*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, Diciembre 21 de 1896.—Ejecútese.—*Domingo A. Gangotena*.—El Secretario, *Barreiro*.

2

CUADRO de multas impuestas por la Comisaría 2ª Municipal, relativas al presente mes de Octubre de 1896, á los contraventores siguientes:

FECHAS.	NOMBRES.	Infraccn.	Del art.	Incisos.	C. Penal.	Contrav.	Sq.	Cs.
Obre. 2	José Mora.....	"	590		" "	1ª clase	..	20
" "	Julio Urrutia.....	"	7º	Ordnza. Mpal. 15 de Myo. de 1893			..	10
" "	Julio Urrutia.....	"	"	"	"	" "	..	10
" "	Julio Urrutia.....	"	"	"	"	" "	..	10
" "	Carmen Cárdenas.....	"	159	del Reglamento de Policía			..	40
" "	Nicanor Villagómez.....	"	590	4º Código Penal	1ª clase		..	20
" 3	Nicanor Balladares.....	"	8º	atribución 7ª del Rto. de Policía			..	20
" "	Virginia Calaoorrano.....	"	590	4º Código Penal	1ª clase		..	40
" "	Concepción Montúfar.....	"	159	del Reglamento de Policía			..	80
" "	Zoila Velasco.....	"	"	"	"	" "	..	20
" 7	Manuel Escobar.....	"	590	4º	C. Penal	1ª clase	..	20
" "	Sebastián Gabela.....	"	8º	atribución 7ª del Rto. de Policía			..	40
" 8	José Miguel Chacón.....	"	159	"	"	" "	..	40
" "	Bárbara Trujillo.....	"	590	4º	C. Penal	1ª clase	..	20
" "	Juan María Martinot.....	"	"	2º	"	" "	..	40
" 9	Luciano Cornejo.....	"	8º	atribución 7ª del Rto. de Policía			..	10
" "	Rosario Culli.....	"	590	4º	C. Penal	1ª clase	..	20
" "	María Cabezas.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	María Alamiño.....	"	"	"	"	" "	..	20
" "	Micaela Aules.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Mercedes Rubio.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	David Salazar.....	"	"	"	"	" "	..	20
" "	Javier Clavijo.....	"	"	"	"	" "	..	20
" "	Rafael Guerra.....	"	"	"	"	" "	..	20
" 10	Modesto Tena.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Fermín Guerrero.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Virginia Gaguachi.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Carlos Arellano.....	"	"	"	"	" "	..	40
" 12	Dario Vargas.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Melchora Moncayo.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Julio Urrutia.....	"	7º	Ordnza. Mpal. 15 de Myo. de 1893			..	1.50
" "	Buenaventura Ribera.....	"	590	9º	C. Penal	1ª clase	..	20
" 15	Manuel Paredes.....	"	8º	atribución 7ª del Rto. de Policía			..	40
" "	Polidoro Grijalva.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Carmen Yépez.....	"	590	4º	C. Penal	1ª clase	..	40
" "	Tomás Suárez.....	"	"	"	"	" "	..	20
" "	David Ramos.....	"	"	"	"	" "	..	20
" 16	Santiago Chicaisa.....	"	"	"	"	" "	..	20
" "	Dolores Andrade.....	"	"	"	"	" "	..	20
" "	Margarita Alvear.....	"	"	"	"	" "	..	20
" 19	José María Chango.....	"	48	del Reglamento de Policía			..	80
" "	Juan Paucar.....	"	"	"	"	" "	..	80
" "	Ignacio Panche.....	"	"	"	"	" "	..	80
" "	Damasio Pilatacci.....	"	"	"	"	" "	..	80
" "	Calisto Guamanzara.....	"	"	"	"	" "	..	80
" "	José A. Maldonado.....	"	"	"	"	" "	..	80
" "	Marcos Quihspe.....	"	"	"	"	" "	..	80
" "	Rafael Pérez.....	"	590	4º	C. Penal	1ª clase	..	20
" "	Eloy Fabara.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Mercedes Mantilla.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Rosario Teran.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	José Velástigui.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Belisario Garzón.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Victor Espinosa.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Antonio Chaquinga.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Leopoldo Narváez.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Aurora Villalva.....	"	"	"	"	" "	..	40
" 20	Nicanor Valladares.....	"	8º	atribución 7ª del Rto. de Policía			..	40
" "	Sebastián Gabela.....	"	"	"	"	" "	..	40
" "	Mercedes Cortés.....	"	590	4º	C. Penal	1ª clase	..	20

FECHAS.	NOMBRES.	Infracn.	Del art.	Incisos.	C. Penal.	Contrav.	St.	Cs.
						Viene.	24	20
Obra. 20	Dr. Nicolás Pinto.....	"	"	"	"	"		80
" "	Ramón Dueñas.....	"	"	"	"	"		20
" 21	Rosalino Garzón.....	"	"	"	"	"		40
" "	Rosario Arroba.....	"	"	"	"	"		20
" "	Rosario Padilla.....	"	"	9º	"	"		20
" "	Alegria Molina.....	"	"	4º	"	"		40
" 26	Antonio Analuiza.....	"	48 del Reglamento		de Policía			80
" "	Antonino Arias.....	"	8º atribución 7ª		de id.			20
" "	Fernando Bermúdez.....	"	"	"	"	"		20
" "	José Ignacio.....	"	"	"	"	"		20
" "	Jesús Escobar.....	"	"	"	"	"		20
" "	Luciano Cornejo.....	"	"	"	"	"		20
" "	Nicanor Valladares.....	"	"	"	"	"		20
" "	Pedro Espinosa.....	"	"	"	"	"		20
" "	Sebastián Gabela.....	"	"	"	"	"		20
" "	Carlos Ortiz.....	"	"	"	"	"		20
" "	Alejandro Albán.....	"	590	4º	C. Penal	1ª clase		20
" "	"	"	"	"	"	"		20
" 27	Luciano Cornejo.....	"	1ª atrib.	5ª	Rto. de Policía			40
" "	Nicanor Balladares.....	"	"	"	"	"		40
" "	Carlos Ortiz.....	"	"	"	"	"		40
" "	José I. Valencia.....	"	"	"	"	"		40
" "	Pedro Espinosa.....	"	"	"	"	"		40
" "	Vicente Povea.....	"	"	"	"	"		40
" "	Federico Salazar.....	"	"	"	"	"		20
" "	Brígida Cortés.....	"	590	2º	C. Penal	1ª clase		20
" "	Dolores Heredia.....	"	"	"	"	"		40
" "	Ángel Salazar.....	"	"	2º	"	"		40
" "	Socorro Galarza.....	"	"	4º	"	"		40
" "	Fidel Falconi.....	"	"	"	"	"		20
" "	María Toledo.....	"	"	"	"	"		20
" "	Carmen Andrade.....	"	"	2º	"	"		40
" "	Rosa Miranda.....	"	"	4º	"	"		40
" 29	"	"	8ª atribución 7ª del Rto. de Policía					20
" "	José León.....	"	590	2º	C. Penal	1ª clase		20
" "	Francisco Miño.....	"	"	"	"	"		20
" "	Juan Oleas.....	"	"	4º	"	"		20
" "	"	"	"	"	"	"		10
" "	Julio Urrutia.....	"	7º Ordna. Mpal. 15 de Myo. de 1893					10
" "	Julio Urrutia.....	"	"	"	"	"		10
" "	Julio Urrutia.....	"	"	"	"	"		10
" "	Julio Urrutia.....	"	"	"	"	"		20
" "	Julio Urrutia.....	"	"	"	"	"		20
" "	Julio Urrutia.....	"	"	"	"	"		20
							36	20

Quito, Octubre 31 de 1896.

El Comisario,

HELIODORO EGAS.

ACTAS MUNICIPALES.

3

Sesión del 5 de Diciembre de 1896.

La instaló el Sr. Presidente con asis-

tencia de los Sres. Cárdenas, Ortiz, Ante-Cousin y Tesorero.

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, ordenóse publicar en el Periódico Municipal la Ordenanza relativa á la provisión y régimen de Escuelas Municipales, sancionada ya por el Ejec-

cutivo Seccional, cuyo oficio púsose en conocimiento del Concejo.

Pasó al Sr. Tesorero, para los efectos consiguientes, la nota del Sr. Comisario 2º Municipal, á la que acompaña el cuadro de multas impuestas en el mes de Noviembre.

Ordenóse el pago de la planilla presentada por el Sr. Mariano Alarcón G. representante de los Sres. Madinyá & Avilés por la remisión de los bultos que contienen cajetines para la Imprenta, comisionándose á los Sres. Ante y Guillén para la revisión de la cuenta.

Aprobóse el informe recaído á la petición de Nicolasa Llantui para arrendamiento de terreno municipal, disponiéndose que el Sr. Procurador proceda á celebrar la contrata respectiva.

Pasó en comisión á los Sres. Cárdenas, Procurador Síndico y Tesorero Municipal la solicitud de Braulio Guerra quien pide rebaja del precio en que remató la introducción de licores extranjeros.

Pasó al estudio del Sr. Procurador Síndico la nota del Sr. Sub-Intendente General de Policía en que informa que algunos particulares han cerrado el tránsito en algunas calles públicas. Con este motivo el Sr. Presidente manifestó que hay repetidas quejas de personas caracterizadas de que el Sr. Manuel Rojas ha cerrado con un tapal la calle de la Basílica, abusando de que se le dió en arrendamiento un pedazo de terreno ubicado en ese lugar; y como es necesaria la demolición de ese muro para el tranco y ornato públicos, debiera resolverse dicho contrato, ya que según la cláusula sexta le era potestativo al Concejo dar por terminado el contrato cuando á bien lo tuviere, y las necesidades públicas lo exijan. La Corporación acogió la indicación del Sr. Presidente, y resolvió, en consecuencia, dar por resuelto el contrato con el Sr. Rojas, debiendo comunicarse este resultado.

Pasó al estudio del Sr. Tesorero la solicitud de las Sras. Manuela y Luz Villagran á la que acompañan los comprobantes de ser herederas de Francisca Villagran, para el efecto de que se les pague las pensiones que á ésta le correspondían, como á institutora de la Escuela Municipal del Centro, y para que se les reintegre la suma invertida por la instituyente en reparto de útiles de enseñanza á sus alumnas.

Pasó á la Comisión de Hacienda la solicitud del Sr. Carlos Fernández Madrid pidiendo rebaja del precio del re-

mate de los estanquillos, ramo del cual es asentista.

Pasó á la comisión del Sr. Procurador Síndico, para que en armonía con la contrata respectiva emita su informe respecto á la solicitud de la Sra. Mercedes Pérez Pareja, arrendadora de la casa que sirve de Escuela de los SS. CC., pidiendo que se hagan en ella varias reparaciones.

Pasó en comisión á los Sres. Ingeniero y Juez de Aguas la solicitud de Mariano Sanz quien pide, á nombre de su hija Clementina Sanz, se le dé en arrendamiento una parte de las aguas que corren por las faldas del Panecillo.

Terminó la Junta.

El Presidente, *R. E. Patiño.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

*Sesión del 28 de Noviembre de 1896.*

La instaló el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Navarro, Cárdenas, Catfort, Cousin, Ante, Bueno César y Guillén.

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, púsose en conocimiento el siguiente informe, que fué aprobado:—“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—Varios son los planos presentados en concurso para la construcción de una Plaza de Mercado en esta ciudad. En todos ellos se encuentra haberse observado los requisitos establecidos en la Ordenanza dictada por el I. Concejo Municipal para su presentación.—Organizada la Comisión en sus trabajos, desapareció uno de sus principales miembros, el Sr. D. Juan Aguirre Moutúfar, que ocupaba la Presidencia; con este motivo suspendió su labor hasta que se llenase la vacante, trascurriendo largo tiempo para que volviera á ocuparse en su cometido: he aquí la causa de haberse retardado el presente informe.—Puestos á discusión los diversos planos, hemos observado, que unos no llenan todos los requisitos que son necesarios para la obra que se desea construir y otros dan lugar á modificaciones difíciles de ejecutarse sin destruir completamente el plano primitivo. En vista de esto vuestra Comisión ha adoptado uno de ellos sin ceñirse estrictamente á lo que es en sí, sino con las observaciones que creemos son indispensables para dar al edificio mayor elegancia en la parte ex-

terior ó fachada.—Este plano va marcado con el número II y la distribución interior no deja que desear.—El piso bajo embovedado en su totalidad contiene 32 tiendas grandes de más de 8 metros cuadrados cada una, 22 bodegas de 10½ hasta 27 metros cuadrados y 10 comunes lavados por agua; dos gradas ponen en comunicación con el piso principal en el que hay 156 tiendas de cuatro metros cuadrados cada una.—La construcción del edificio en su mayor parte es de cal y ladrillo y el techo que lo cubre de hierro, ofreciendo mayor garantía para su duración.—Las modificaciones que nuestra Comisión cree necesarias, son las siguientes:—1ª La apertura de dos puertas una en el lado sur y otra en el opuesto, para facilitar la entrada.—2ª El piso bajo debe ser revestido en su totalidad de cemento romano.—3ª Las partes central y extremas de la fachada deben modificarse con la ornamentación que existe en el plano N° III.—4ª A las ventanas debe darse mayor elegancia.—5ª La supresión del embovedado de las bodegas, el cual no juzgamos necesario, y esto rebajaría notablemente el precio del presupuesto.—No nos hemos detenido en examinar los presupuestos ni el capital que sea necesario para llevar á cabo esta obra, por ser éste muy variable y depender su alza ó baja del precio de los materiales que se empleen en la construcción; ni tampoco en la utilidad ó beneficio que reportaría el I. Concejo Municipal, pues éste sería mayor ó menor según las circunstancias que influyan en el mercado y en las medidas reglamentarias.—En conclusión, optamos por el plano número II con las reformas indicadas, salvo el parecer del I. Concejo.—Enrique Freile Z.—Ed. Catfort.—O. Arturo Martínez.—P. I. Navarro”.

El Sr. Presidente dispuso que se oficie al Sr. Schmidt, haciéndole saber las modificaciones indicadas en el informe y pidiéndole la modificación del plano y presupuesto en armonía con éllas.

Leída la nota del Sr. Tesorero Municipal, en que comunica que, verificado el corte y tanteo de las rentas municipales, resulta no haber para obras públicas sino la suma de 1.090 \$, dispuso la Presidencia que se incite al Sr. Tesorero Municipal para que cobre las cantidades que los particulares deben por composición de calles.

Pasó al Sr. Tesorero la nota del Sr. Director de Cárcenes en que comunica haber ingresado á ese Establecimiento

Julián Arcos, por haberle recaído auto motivado.

Nombróse Juez 2º Civil principal de Chimbacalle al Sr. Rafael Racines.

Habiendo indicado el Sr. Tesorero que estaban concluidos los sillones para el salón municipal, el Sr. Dr. Cárdenas manifestó la necesidad de componer el salón en su totalidad é hizo, con apoyo del Sr. Navarro, la siguiente moción que fué aprobada: “Que se autorice á la Presidencia para que, en asocio del Sr. Tesorero, se encargue de hacer las reparaciones convenientes en el salón de sesiones, limitándose en el gasto á lo que pueda disponerse de lo votado en el Presupuesto para gastos extraordinarios, de cuyo fondo se hará éste”.

Terminó la Junta.

El Presidente, *K. E. Patiño*.

El Secretario, *Julio R. Barreiro*.

*Sesión del 11 de Diciembre de 1896.*

Se reunieron los Sres. Patiño, Navarro, Catfort, Cárdenas, Espinosa, Ante, Bueno César, Guillén y Martínez y se leyó y aprobó el acta de la Junta precedente.

Después de leída la nota del Sr. Tesorero Municipal, en la que pide se señale el día en que deben subastarse los ramos municipales, hizo el Sr. Dr. Navarro, con apoyo del Dr. Cárdenas, esta moción que se aprobó: “Que el remate de los diversos ramos municipales se efectúe desde el 14 hasta el 31 inclusive del presente mes; debiendo fijarse al efecto los carteles respectivos”. Como comisionado para que asista á los referidos remates, fué nombrado el Sr. Dr. José María Ante.

Dada cuenta de otra nota del mismo Sr. Tesorero, en que manifiesta no poder cumplir con la autorización conferida por el Concejo, para que rebajara á los contribuyentes del alumbrado público de kerosine la suma que corresponda al tiempo que hayan carecido de dicho alumbrado, fundándose en que no es Juez para recibir pruebas que, al efecto, le presentasen los interesados, resolvió el Concejo insistir en su primitiva orden; esto es, en la de que él mismo rebaje proporcionalmente á los solicitantes, teniendo en cuenta la cantidad que exista de lo que le ha rebajado al empresario.

Ordenóse publicar en el Periódico Municipal el estado de las rentas municipales correspondiente al mes último pasado.

Aprobóse el informe recaído á la solicitud de las Sritas. Villagrán, quienes reclaman el pago de lo que se le debía á la Srta. Francisca Villagrán, por útiles repartidos á las niñas de su Establecimiento y por las mensualidades correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre.

Puesto en discusión el informe recaído al proyecto de reglamentar la tarifa de coches, diligencias, carros mortuorios, etc., presentado por el Sr. Sub-Intendente de Policía, manifestó la Presidencia, que los Señores de la comisión para emitir el informe debían tener en cuenta el Reglamento de coches dado por el Ejecutivo el año 90 y el Acuerdo y tarifa de la Municipalidad de Guayaquil del año 81; y que, por lo tanto, era de opinión que se suspenda el informe para que lo ampliases, teniendo en consideración los documentos arriba aludidos. El Concejo acogió la indicación.

Pasó al Sr. Ingeniero Municipal la solicitud del Sr. Luis F. López, que pide en arrendamiento un terreno municipal situado en Chillogallo.

Después de puestos en conocimiento del Concejo los oficios dirigidos por la Presidencia al Superior del Convento de Santo Domingo, para que proporcione un local apropiado para escuela, y la contestación dada por éste á las notas, que se aprobaron, convino la Corporación en nombrar una comisión para que verbalmente fuese á solicitar el local en referencia; y la Presidencia nombró á los Sres. Cárdenas y Navarro para que formase aquella.

Como el Sr. Dr. Cárdenas diera cuenta de la comisión que se le había encomendado esto es que hablara con la Superiora de Santa Catalina á fin de conseguir la venta del terreno necesario para la formación de una placeta en ese lugar, y que la Superiora le había dicho se dirijan al Superior de Santo Domingo, quien á su vez habíale observado que es necesario solicitar por escrito para resolver lo conveniente, hizo el mismo Dr. Cárdenas apoyado por los Sres. Navarro y Bueno la siguiente moción que se aprobó: "Que se autorice á la Presidencia para que negocie con el Superior del Convento de Santo Domingo el terreno que fuere necesario para la construcción de una placeta en Santa

Catalina; debiendo antes el Sr. Ingeniero presentar un plano al respecto".

Terminó la Junta.

El Presidente, *R. E. Patiño.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

VARIETADES.

4

POR LA AGRICULTURA.

Con el propósito de contribuir de alguna manera al progreso de ésta, continúa "El Municipio" insertando en sus columnas algunos de los más interesantes capítulos de una obra moderna acerca de la agricultura y economía rural.

GÉNEROS.	ÉPOCAS DE LA	
	MADUREZ.	Duración regular de la facultad germinativa de las semillas.
SERIE 1ª		Meses.
<i>Semillas con el pericarpo seco.</i>		
Andrómeda ( <i>Andromeda</i> ).....	Noviembre.	6
Arbol de Judea ( <i>Cercis</i> ).....	Noviembre.	21
Avellanus ( <i>Corylis</i> ).....	Septiembre.	6
Átamo Lábio ( <i>Alnus</i> ).....	Diciembre.	6
Alerce ( <i>Larix</i> ).....	Diciembre.	12
Azalea ( <i>Azalea</i> ).....	Noviembre.	6
Abedul ( <i>Betula</i> ).....	Noviembre.	6
Aroe ( <i>Acer</i> ).....	Octubre.	3
Caraganai ( <i>Caragana</i> ).....	Octubre.	24
Catalpa ( <i>Catalpa</i> ).....	Octubre.	6
Cedro del Líbano ( <i>Larix cedrus</i> ).....	Noviembre.	12
Castaña ( <i>Castanea</i> ).....	Octubre.	6
Castaña de la India ( <i>Eculus</i> ).....	Septiembre.	6
Clematite ( <i>Clematis</i> ).....	Octubre.	6
Cletra ( <i>Cletra</i> ).....	Octubre.	6
Ciprés ( <i>Cupressus</i> ).....	Enero.	12
Colutea ( <i>Colutea</i> ).....	Octubre.	24
Citisu ( <i>Cytisus</i> ).....	Octubre.	22
Encina ( <i>Quercus</i> ).....	Octubre.	6
Falsa Indigno ( <i>Anapha</i> ).....	Noviembre.	24
Fresno ( <i>Frazinus</i> ).....	Noviembre.	6
Genista ( <i>Genista</i> ).....	Septiembre.	24
Glidiso ( <i>Glidichia</i> ).....	Noviembre.	24
Hojaranzo ( <i>Carpinus</i> ).....	Octubre.	6
Halesia ( <i>Halesia</i> ).....	Octubre.	6

GÉNEROS	ÉPOCAS DE LA		Duración regular de la facultad germinativa de las semillas.
	M	ADUREZ.	
SERIE 1ª			
Semillas con el pericarpio seco.		Meses.	
Hayas ( <i>Fagus</i> ).....	Octubre.	6	
Hibisco ( <i>Hibiscus</i> )....	Octubre.	6	
Kalmia ( <i>Kalmias</i> ).....	Noviembre.	6	
Koelventeria ( <i>Koelventeria</i> ).....	Octubre.	6	
Ledo ( <i>Ledum</i> ).....	Noviembre.	6	
Lila ( <i>Siringa</i> ).....	Octubre.	6	
Mirica ( <i>Myrica</i> ).....	Noviembre.	6	
Nogal ( <i>Junglas</i> ).....	Septiembre.	6	
Olmo ( <i>Ulmus</i> ).....	Mayo.	1	
Pavia ( <i>Pavia</i> ).....	Septiembre.	6	
Pino silvestre ( <i>Pinus Silvestris</i> ).....	Noviembre.	12	
Pino de piñones comestibles ( <i>Pinus Pinea</i> )..	Noviembre.	12	
Pino de Weymouth ( <i>Pinus strobus</i> ).....	Octubre.	12	
Pinabete épico ( <i>Abies pinea</i> ).....	Octubre.	12	
Pinabete común ( <i>Abies Taxifolia</i> ).....	Octubre.	12	
Pinabete balsámico ( <i>Abies balsamea</i> ).....	Octubre.	12	
Pinabete blanco ( <i>Abies alba</i> ).....	Octubre.	12	
Planera ( <i>Planera</i> ).....	Octubre.	6	
Petelea ( <i>Ptelea</i> ).....	Octubre.	6	
Rododendron ( <i>Rhododendron</i> ).....	Noviembre.	6	
Rus ( <i>Rhus</i> ).....	Octubre.	6	
Robinia ( <i>Robinia</i> ).....	Noviembre.	24	
Stafilea ( <i>Staphylea</i> )....	Octubre.	6	
Tuya ( <i>Thuyas</i> ).....	Noviembre.	12	
Tilos ( <i>Tilia</i> ).....	Octubre.	6	
Tulipero ( <i>Liriodendron</i> )	Noviembre.	6	

(Concluirá).

## AVISOS.

5

El Juzgado 1º Municipal, por auto de 17 del presente, declaró abierta la sucesión en los bienes de la Sra. Mercedes Barrera.

El Juzgado 1º Municipal, por auto de 18 del presente, declaró abierta la sucesión en los bienes del finado Sr. Nicanor Montesdeoca.

Se van á inscribir las escrituras siguientes:  
La de cesión de una casa y terreno sitos en Pumbo, hecha por Natividad Salazar á Tomás Díaz.

La de venta de derechos y acciones en un terreno en Sangolquí, de Lino, Manuel Guallasamín y Francisco Cando á David Pérez.

La de id. de dos terrenos situados en Sangolquí, hecha por Paula Ñacasa á favor de Francisco y Santiago Tipán, respectivamente.

La de id. de una casa sita en Otón, hecha por Modesto Cadena á Manuel Ribadeneira.

La de id. de un terreno en Yaruquí, hecha por Rafael Olivo á José Rafael Olivo.

La de id. de derechos y acciones de Plácida Amaquiña y José M. Chase á Trinidad Carrera, en un terreno en Sangolquí,

La de id. de terreno en Nono, de Manuel Pozo á Agustín Pozo.

La de id. de id. en Chillogallo, de Ana Zurita á Agustín Zurita.

La de id. de id. en Guallabamba, de Daniel Zurita á Domingo Martínez.

La de id. de terreno en Yaruquí y derechos y acciones otorgada por Nicolás Fonseca y su esposa á favor de Adela Carrera y de Bernardo Trujillo á Agustín Trujillo.

La de id. en el Quinche, de Segundo Jara á Angel María Romero.

La de id. en Tumbaco, de Rafael Loza á Darío Mantilla y su esposa.

La de id. en id., de Darío Mantilla y su esposa á Martín Pérez.

La de id. de derechos y acciones en unas tiendas en San Sebastián de Agustín Baus y su esposa á favor de Ignacio Toledo y su esposa,

La de id. de terreno en Alangasí, de María Quimbiulco á favor de Francisco J. Quirós.

La de id. en Yaruquí, de Antonio Trujillo á Agustín Trujillo.

La de id. de terrenos situados en la Magdalena, hecha por Melchor Chuchimbo y Mariana Carua á Mariana Zambrano.

La de id. de un terreno situado en Tumbaco, hecha por Agustín Vega á Camilo Vega.

La de id. de un terreno situado en Chillogallo, hecha por María Trujillo á Marcelino Torres.

La de id. de un terreno sito en Perucho, hecha por Juana Torres á Miguel Rodríguez.

La de id. de acciones en un terreno y dos cuartos sitos en Yaruquí, hecha por Emilia Fonseca á Adela Carrera.

La de id. de un terreno sito en San Antonio, hecha por Manuel Suasnabas á Cesáreo Bermudes.

La de id. de un terreno y casa en Chillogallo, hecha por Raimundo Achig al Dr. Manuel E. Cortez.

La de id. de un terreno sito en Tumbaco, hecha por María Dionisia Ñacasa á Venancio Pérez Vega.

La de permuta de terrenos sitos en Yaruquí hecha por Aparicio Cos y Ingenio Morales.